

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1790

COMISIONES DE EDUCACION
Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Enseñanza** del idioma portugués en los establecimientos educativos de todos los niveles, dada la plena vigencia del Mercosur. Implementación. **Macaluse y otros.** (5.969-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar en los establecimientos educativos de todos los niveles, la enseñanza del idioma portugués, teniendo a la vista el proyecto de la señora diputada Camaño (G.), expediente 2.044-D.-02 (Trámite Parlamentario N° 44); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de los acuerdos de ministros de los países miembros del Mercosur, coordine a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación, con los respectivos ministerios provinciales, la implementación de la enseñanza del idioma portugués en los establecimientos educativos de todos los niveles, fundamentalmente en las provincias con mayor protagonismo en el intercambio con Brasil, dada la plena vigencia del Mercosur.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Carlos R. Brown.
– Roberto I. Lix Klett. – Marta I. Di Leo.*

– Celia A. Isla de Saraceni. – Eduardo G. Macaluse. – José R. Martínez Llano. – Raúl J. Solmoirago. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Alfredo P. Bravo. – Hugo R. Cettour. – Elsa H. Correa. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Edgardo R. M. Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Encarnación Lozano. – Luis A. R. Molinari Romero. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Osvaldo H. Rial. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Ricardo H. Vázquez. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por el que los hacen suyos y así lo expresan.

Marta I. Di Leo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde los inicios de la constitución del Mercosur, los Estados miembros –Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay– se comprometieron mediante la firma del Protocolo de Intenciones del 13 de diciembre de

1991, “ante la historia a emprender un camino conjunto que los conduzca hacia la prosperidad, el progreso y el bienestar con justicia social”.

En ese marco declararon el “interés de difundir el aprendizaje de los idiomas oficiales del Mercosur –español, portugués– a través de los sistemas educativos no formales e informales”.

Durante las sucesivas reuniones de ministros de los países miembros se llegó a los siguientes acuerdos:

– Establecer un programa de formación de docentes para la enseñanza de las lenguas oficiales del Mercosur (1993).

– Promover la formación y capacitación de profesores de las lenguas oficiales del Mercosur y aprobar la realización de un seminario sobre políticas de enseñanza de las lenguas (1995).

– Crear un grupo de trabajo de especialistas para elaborar propuestas orientadas hacia el desarrollo de una política de lenguas de la región (1997).

Con el cierre de los diez primeros años de operación del sector educativo del Mercosur, los ministros de la región elaboraron el Plan Trienal 1998-2000. En sus líneas programáticas, en relación con el desarrollo de la identidad regional por medio del estímulo al conocimiento mutuo y a una cultura de la integración, se propone “el favorecimiento del aprendizaje de los idiomas oficiales del Mercosur mediante la aprobación de políticas adecuadas y el aprovechamiento del currículo escolar así como programas no convencionales de enseñanza”.

Por todo lo expuesto es que proponemos el cumplimiento efectivo de los acuerdos antes mencionados favoreciendo la estrategia de formación de docentes buscando alcanzar la homogeneidad pe-

dagógica que permita el logro de los objetivos antes citados.

A tal efecto convendría incluir paulatinamente en los institutos de formación docente el aprendizaje del idioma portugués para lograr implementar en forma gradual la obligatoriedad del aprendizaje de dicho idioma como segunda lengua.

En el convencimiento de que el lenguaje es un vehículo de integración de los pueblos que, sin perder su identidad, busquen un destino común latinoamericano es que proponemos, señor presidente, la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo.
– Juan C. Millet.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de los acuerdos de ministros de los países miembros del Mercosur, coordine a través del Ministerio de Educación, en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación, con los respectivos ministerios provinciales, la implementación de la enseñanza del idioma portugués en los establecimientos educativos de todos los niveles, fundamentalmente en las provincias con mayor protagonismo en el intercambio con Brasil, dada la plena vigencia del Mercosur.

*Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo.
– Juan C. Millet.*